INICIATIVA O PUNTO DE ACUERDO

Las iniciativas o puntos de acuerdo se podrán presentar en los siguientes términos:

- I. Un proyecto que promueva la totalidad del articulado de un nuevo Reglamento.
- II. Presentar alguna reforma de:
 - a. Adición cuando se trate de incluir artículos a un marco normativo vigente
 - b. Derogación cuando se trate de eliminar artículos a un marco normativo vigente.
 - c. Un proyecto de abrogación donde se contemple el suprimir un marco normativo en su totalidad
 - d. Se pueden presentar puntos de acuerdos sobre algún tema en específico.

Las iniciativas para concursar para formar parte del Cabildo Juvenil por esta modalidad, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Establecer un pseudónimo que será el que aparezca en todas las hojas de la iniciativa a presentar, así como en el espacio correspondiente al suscribiente y en la firma al final del documento.
- II. Además de respetar el formato a expedir en la presente convocatoria, el participante deberá cumplir con los siguientes requerimientos: (a) Presentar el trabajo con una extensión máxima de diez cuartillas en fuente tipo Arial tamaño número 12 con interlineado de 1,5 líneas.

Los aspectos a calificar en las iniciativas, proyectos o puntos de acuerdo serán:

- La presentación del trabajo.
- II. La originalidad/innovación.
- III. La específica fundamentación y argumentación jurídica en su caso.
- IV. El impacto y relevancia social municipal.
- V. Las demás que considere el Jurado.

PROYECTO DE POLÍTICA PÚBLICA

Los proyectos a presentar por parte de los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- I. Establecer un pseudónimo que será el que aparezca en todas las hojas del Proyecto, así como en el espacio correspondiente al suscribiente y firma final del documento.
- II. El Proyecto deberá contener un máximo de 10 cuartillas, así como los anexos respectivos, utilizando fuente tipo Arial en tamaño número doce con interlineado de 1,5 líneas.
- III. Estar dirigido al Presidente Municipal.
- IV. Contener un Estudio Técnico Justificativo de la idea principal que sustenta el Proyecto.
- V. El Proyecto a presentar deberá ser competencia municipal.

Los aspectos a calificar en los proyectos de política pública de acuerdo serán:

- a. La presentación del trabajo.
- b. La originalidad/innovación.
- c. La sustentabilidad.
- d. El impacto y relevancia social municipal.
- e. Las demás que considere el Jurado.

El proyecto deberá contener como mínimo:

- 1. Nombre del proyecto.
- 2. Antecedentes.
- 3. Alcances y limitaciones.
- 4. Población objetivo.
- 5. Objetivos.
- 6. Desarrollo.
- 7. Resultados esperados.

TRAYECTORIA

Para efectos de esta modalidad de selección, el Jurado reconocerá entre otros aspectos:

- I. La labor realizada en favor del reconocimiento, respeto y difusión de los derechos humanos, en particular los referentes a las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres, así como a los adultos mayores.
- II. La continua búsqueda de la equidad de género y respeto a los grupos vulnerables.
- III. El mejoramiento de su entorno y el medio ambiente.
- La defensa e impulso de sus comunidades, cultura, arte, lengua, tradiciones y costumbres.
- V. La creación y fomento de empleos.
- VI. El impulso y publicación de la investigación científica y tecnológica.
- VII. La promoción de la salud y la educación.
- VIII. El combate a la corrupción, la inseguridad, la pobreza y el mejoramiento de las instituciones gubernamentales.
- IX. Las que a criterio del Jurado se consideren primordiales.

Para pertenecer a esta modalidad de selección, además de reconocer su labor social, el Jurado para emitir su veredicto podrá valorar las siguientes características de los aspirantes:

- I. Su auto identidad indígena.
- II. Su origen migrante o rural.
- III. Que teniendo una discapacidad hayan demostrado sobresalir en diferentes ámbitos.
- IV. Que se distingan por tener la excelencia académica.
- V. La obtención de reconocimientos deportivos.
- VI. Que hayan hecho labor social a favor de grupos vulnerables y a favor de la equidad de género.
- VII. Que sean empresarios y a los que generen proyectos productivos.
- VIII. Que participen en cargos públicos y puestos de decisión.
- IX. Su labor filantrópica y con distinguido reconocimiento social.
- X. Las que el Jurado considere.

Presentar por escrito el respaldo de al menos dos instancias, las cuales pueden ser: académicas, organizaciones sociales, clubes deportivos u otro que considere el aspirante que acredite su trabajo en favor de la sociedad moreliana.

Además, anexar una semblanza personal de un máximo de tres cuartillas, con formato de letra Arial número 12, interlineado de 1,5 líneas.

ELABORACIÓN DE UNA INICIATIVA

INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN

PRESENTES.

El que suscribe (**SEUDÓNIMO**), ciudadano moreliano, con fundamento en el artículo 36° fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; los artículos 117°, 119° fracción III y 121° de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, los artículos; 5 fracción I, 6°, 7°, 18° y 19° de la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana para el Estado de Michoacán de Ocampo y el artículo 69° fracción V del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia., presento el siguiente proyecto de Decreto que contiene Iniciativa que (Crea, Abroga, Deroga, Adiciona, y/o Modifica) el Reglamento de ________. Bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS